



Shein, Aliexpress, Temu, Ebay y Amazon lideran recaudación del nuevo IVA a las importaciones

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

El Servicio de Impuestos Internos (SII) entregó un primer balance del nuevo IVA que aplica a las importaciones evaluadas en hasta US\$ 500 y que busca combatir la informalidad producto del comercio digital.

Así, se han recaudado impuestos por más de US\$ 41 millones a partir de las declaraciones presentadas por las plataformas extranjeras y nacionales con ventas internacionales, inscritas ante el SII para la aplicación del IVA a la compra remota de bienes. Este es el primer período de declaración y pago trimestral de este gravamen.

La gran mayoría de las plataformas internacionales registradas hasta ahora ante el SII se inscribieron para declarar y pagar el IVA a la venta de este tipo de bienes cada tres meses, cuyo primer plazo venció el martes 20 de enero.

■ Desde su entrada en vigencia a fines de octubre, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha recibido 23 declaraciones de parte de plataformas de comercio digital.

Esta medida entró en vigencia el 25 de octubre de 2025, por lo que este primer proceso de declaración incluye lo recaudado los últimos cinco días de octubre, noviembre y diciembre. Impuestos Internos recibió 23 declaraciones de este tributo y las cinco plataformas que más aportaron a la recaudación son Shein, Aliexpress, Temu, Amazon y Ebay.

La aplicación del IVA a la venta de bienes ubicados en el extranjero, realizadas de forma remota,

corresponde a una modificación legal establecida en la Ley sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Hasta antes de la entrada en vigencia de esta norma, los bienes evaluados en hasta US\$ 41 eran importados sin pagar IVA ni aranceles asociados a la importación. Así, millones de pequeños paquetes llegaban a Chile, adquiridos en algunas de estas plataformas digitales haciendo uso de la exención, y pudiendo incentivar el comercio informal y la evasión de IVA y de renta.

Cumplimiento fiscal

Para la directora (s) del SII, Carolina Saravia, "estos resultados son fruto del trabajo desarrollado en conjunto con las distintas plataformas internacionales que representan la mayor cantidad de transacciones de bienes por hasta US\$ 500, las que están cumpliendo

voluntaria y responsablemente con esta medida".

"Esto es especialmente relevante si consideramos que la promoción del cumplimiento tributario voluntario es fundamental para que podamos enfocar nuestros esfuerzos de fiscalización en quienes deliberadamente buscan no cumplir sus obligaciones tributarias", explicó.

La ingeniera agregó que la aplicación de esta medida permite contribuir al combate contra la evasión que pueda estar asociada al comercio informal, además de avanzar en "igualar la cancha" para aquellos contribuyentes nacionales que cumplen adecuadamente sus obligaciones tributarias.

En este sentido, reiteró el llamado a los clientes finales "a preferir las plataformas inscritas ante el servicio para realizar sus compras internacionales de bienes por hasta US\$ 500, ya que eso les permitirá

contar con una mayor garantía de que recibirán su compra de manera más expedita y, con ello, están aportando también a una correcta declaración y pago del IVA".

Siguientes pasos

Tras este primer balance, el SII procederá ahora a revisar que las declaraciones y pago del impuesto sean consistentes con la información de las ventas y de los envíos.

Esto, en base a la información que el organismo recibe de los bancos, sobre las transacciones de bienes realizadas a través de tarjetas de crédito, débito, u otros sistemas de pago similares, lo que permite potenciar la fiscalización de este impuesto. También incorpora como fuente de información los datos que entrega Aduana respecto de los envíos que señalan venir con el IVA cobrado desde el origen por la plataforma extranjera.